



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 010 2013 00194 01
DEMANDANTE	NEWAR MOSQUERA
DEMANDADO	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIA SEPECOL LTDA

AUTO No. 281

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose vencido el término de traslado para alegatos de conclusión, se surtirá de manera escrita la sentencia.

La publicación de la sentencia y su edicto se realizará a través del siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/160>.

Los términos empezarán a correr al día siguiente de la notificación por EDICTO.

En consecuencia, se RESUELVE:

- 1.- FÍJESE como fecha para proferir sentencia escrita complementaria, el Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la cual será publicada y notificada por edicto en el siguiente enlace:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/160>.
- 2.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación por EDICTO en la página web referida en el numeral anterior.

3.- NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>.



ALEJANDRA MARÍA ÁLZATE VERGARA

Magistrada